

## **Intervención de la Delegación de México.**

### **Asistencia a Víctimas**

**28 de junio, 2011**

Para México, una de las máximas realizaciones de la CMR es el realce de la importancia de asistencia y consideración a las víctimas. Es la máxima expresión de que el desarme no es un fin en si mismo, sino una herramienta para la protección de los seres humanos y de la seguridad humana.

México aboga porque el enfoque de los derechos, de la igualdad de oportunidades, de la inclusión que es, en definitiva, el espíritu que debe guiarnos para implementar la CMR, la APLMC, en concordancia con el enfoque no discriminatorio de la Convención sobre los Derechos con Personas con Discapacidad. Esta es la única vía para que la legislación, las instituciones y las políticas públicas de los Estados parte se orienten a una genuina integración social de las personas con discapacidad.

En este mismo sentido, invitamos a las partes a reflexionar que la asistencia a víctimas es una obligación para todas las partes, no sólo los países afectados o donantes. Las provisiones en la Convención y la definición de víctima es tan amplia que da lugar a que las partes, afectada o no, donantes o no, exploremos avenidas para apoyar a los países afectados en la atención a las personas afectadas por estas armas inhumanas. El apoyo puede ser monetario o no, y comprender cooperación técnica, buenas prácticas en materia de asistencia a personas con discapacidad o en la implementación de leyes contra la discriminación, por ejemplo. Invitamos a las partes a reflexionar y evaluar estas posibilidades para cumplir con esta disposición de la Convención.